



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL INCISO D) Y E) DEL ARTÍCULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR D.S. N° 013-2012-VIVIENDA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, modificado por D.S. N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 003-2011/SBN aprobada por Resolución N° 020-2011/SBN, se hace de conocimiento el procedimiento de adjudicación en venta directa del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio materia de venta, podrán formular **OPOSICION** debidamente sustentada, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (m ²)	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	029-2012/SBNSDDI	12739434	TERRENO UBICADO EN LA ANTIGUA CARRTERA PANAMERICANA SUR, A LA ALTURA DEL KILOMETRO 46, ENTRE EL AREA REMANENTE DEL ESTADO Y EL SUBLOTE F , DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA (*) DISTRITO SEGÚN PARTIDA REGISTRAL.	LIMA	170.07	36,129.67	1.- CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL D) Y E) DEL ARTICULO 77° DEL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR D.S. N° 013-2012-VIVIENDA

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San

Isidro.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO